

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2021/1630 *Extracto Convocatoria de Subvenciones y de Selección de participantes en el Proyecto de Movilidad Internacional "Jaén+: Formación Profesional con Plus Europa". Línea 2. Subvenciones para visitas de planificación previas y acompañamiento de participantes por parte de docentes.*

Anuncio



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

BDNS (Identif.): 557826.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/557826>)

Primero: Beneficiarios

Para optar a la concesión de la subvención los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacionales del Reino de España, o de un país del Espacio Schengen, o nacionales de terceros países siempre que cuenten éstos con residencia legal en España y pasaporte en vigor a la fecha de la solicitud.
- b) Ser personal docente de uno de los centros de FP/CP CFGM adscritos al Consorcio Jaén+ durante los cursos académicos y durante los periodos de movilidad objeto de esta convocatoria, con autorización del centro de FP/CP CFGM al que pertenece para la participación en la actividad.
- c) Disponer de titulación acreditada de B2 o superior del idioma oficial del país de destino que solicita o, en su defecto, de idioma inglés. Sólo podrán optar en su solicitud a los países donde acrediten titulación de sus idiomas oficiales, siendo la titulación de inglés válida para cualquiera de ellos. Así, deberán disponer, por país, de las titulaciones de los siguientes idiomas: Portugal (portugués), Italia (italiano), Irlanda (irlandés), Polonia (polaco) y Lituania (lituano).

Segundo: Objeto

- Visitas de planificación previa (VPP): se realizan con carácter previo a las movilidades de los estudiantes al país de la organización u organizaciones de acogida identificando a potenciales socios de destino para los participantes (empresas de acogida), para garantizar actividades de gran calidad, organizando y facilitando las gestiones administrativas, fomentando la confianza y el entendimiento y estableciendo una asociación sólida entre las organizaciones participantes.

- Acompañamiento de los participantes al inicio de las movilidades: acompañar a los participantes para garantizar su protección y seguridad, así como un aprendizaje eficaz durante la experiencia de movilidad, especialmente en su acogida e inicio de la movilidad supervisando a su llegada que los servicios ofrecidos a participantes cumplen con los mayores criterios de calidad posibles en el momento de su incorporación, incluyendo entre ellos alojamientos, empresas de acogida, tutorización y contenidos de la formación en las mismas.

Tercero: Bases reguladoras

Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para 2021 (BOP número 247, de 31/12//2020).

Cuarto: Cuantía

Cuantía total de la convocatoria: 16.320,00 €

El número total de subvenciones previstas en la presente convocatoria será de 5 para visitas de planificación previas en los mismos 5 países de destino: una visita por cada país y 15 para acompañamientos de participantes: 3 por cada país de destino (Italia, Polonia, Portugal, Irlanda y Lituania. La estancia será de 5 días (3 de estancia y uno de ida y otro de vuelta).

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones.

Sexto: Otros datos de interés

Compatibilidad: Incompatible con cualquier otra subvención percibida para el mismo fin y simultáneamente, financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios.

Documentación: La prevista en el artículo 12 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Contenidos en el artículo 19 de la convocatoria.

Forma de pago:

Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda en un pago único íntegro mediante transferencia bancaria tras la resolución definitiva y a partir del momento de la aceptación de las condiciones y obligaciones de la subvención, y antes del inicio de la movilidad. Este pago constituye el importe total de la ayuda, por las cantidades totales en función del destino subvencionado.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 26 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Dentro del plazo de los 20 días hábiles siguientes a la finalización de la movilidad.

Jaén, 8 de abril de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.